

x-rite

colorchecker CLASSIC

A. - 209-14

147A 00107

docto 3

MEMORIA
 DEL
 INSTITUTO UNIVERSITARIO
 DE
 ZARAGOZA.



mm

A. - 209-14

ATA 00107

lecto 3

MEMORIA
DEL
INSTITUTO UNIVERSITARIO
DE
ZARAGOZA.



T 188913

C 1143866

MEMORIA

DEL

INSTITUTO UNIVERSITARIO

DE SARAGOZA

DE MEMORIA

DEL

INSTITUTO AGROPECUARIO DE SARAGOZA

DE MEMORIA

DE D. MARINO DE SAN YLLAN



1889

IMPRESA DE DON JUAN DE SARRIENA

1889

R. 35.493

MEMORIA

DEL

INSTITUTO UNIVERSITARIO

DE ZARAGOZA

DEL

CURSO ACADÉMICO DE 1872 Á 1873

POR EL DIRECTOR DEL MISMO

DR. D. MARIANO DE ENA Y VILLAVA.



ZARAGOZA:

IMPRENTA DEL HOSPICIO PROVINCIAL,

1874,

Excmo. Sr.

Obligado á publicar un breve y sencillo resúmen del estado de este Instituto durante el curso académico de 1872 al 1873, en la forma que previene el art. 3.º del decreto de 15 de Mayo de 1872, considero harto sencilla mi tarea, por no haber ocurrido hecho alguno especial sobre el cual deba llamar la atencion.

Ninguna variacion ha ocurrido en el personal de Profesores, empleados y dependientes. La falta de recursos, que no ha permitido dar oportunamente á los Profesores su justa asignacion, dá á conocer cuál ha sido el estado económico del Instituto, y la causa que ha impedido procurar nuevas adquisiciones de material científico y continuar las obras del edificio, tanto más urgentes cuanto que son indis-

pensables para afianzar la parte del mismo ya construida.

Unicamente puedo exponer los resultados obtenidos en la enseñanza, y estos aparecen en los estados que á continuacion se acompañan. ¿Deberé, pues, dar por concluido este trabajo, sujetándome á la letra del decreto anteriormente citado? No lo considero acertado en la presente ocasion; porque apareciendo la aprobacion de los alumnos sin la censura especial que debia acreditar el grado de aprovechamiento de cada uno de ellos, no es posible conocer por aquel estado ni el grado de aplicacion del alumno ni el celo del Profesor por la enseñanza, objeto preferente de dicha publicacion.

Faltando, pues, tales antecedentes, me considero en el deber de llenar este vacío, manifestando desde luego con franqueza, que la instruccion en la mayor parte de los alumnos ha sido inferior á la que obtuvieron en los años anteriores; y como es posible que los menos reflexivos lo atribuyan á falta de celo en los Profesores, aun á riesgo de aparecer importuno, indicaré nuevamente las razones que tuve ya en otra ocasion para presagiar cuanto iba á decrecer la instruccion de la juventud, presagio que ha sido cumplido á juicio de las personas más imparciales.

No me dirijo al legislador, que al sancionar la

libertad de enseñanza, se propuso fomentar la instrucción, rompiendo los lazos que la sujetaban á centros especiales y personas determinadas, permitiendo á todos buscar la ciencia allí donde creyeran poder encontrarla. Me dirijo á los alumnos, y todavía más á sus padres, que invocan la libertad de enseñanza únicamente para abusar de ella, contrariando de este modo las ventajas que quiso proporcionar el legislador.

La ley, consecuente con el principio de libertad que invoca, deja á la discrecion de los padres el fijar la edad en que sus hijos deben empezar los estudios, y aquellos, aun conociendo que no está formada la razon de estos, y teniendo seguridad de que van á malograr el tiempo, insisten en destinarlos en prematura edad al estudio de las ciencias, é invocan luego su misma incapacidad como motivo para que se les dé una aprobacion, á pesar de que abrigan el íntimo convencimiento de que por ningun concepto han podido merecerla.

De aquí resulta que varias clases de segunda enseñanza parecen convertidas en escuelas de párvulos; y que aun cuando estos se presentan con las nociones rudimentales de lectura, escritura y aritmética, traen una inteligencia que no está dispuesta para concebir las nociones más comunes, porque en esa

edad apenas pueden formarse otras ideas que las que se refieren á objetos que impresionan los sentidos.

Conociendo el legislador que por obligar á los alumnos á estudiar en determinado número de años todas las asignaturas que abraza la segunda enseñanza, se irrogaba un grave perjuicio á los jóvenes de limitada inteligencia, por no serles posible satisfacer su compromiso en el tiempo prefijado, y se perjudicaba por otra parte á los de talentos más aventajados, porque en igual ó menor tiempo podían aumentar la suma de sus estudios, autorizó á los alumnos para que se inscribieran en el número de asignaturas más acomodado á la capacidad de cada uno; pero esta ventaja, concedida por la ley en provecho de la enseñanza, la han desvirtuado por completo los más interesados en sostenerla, puesto que los jóvenes de más limitada comprensión, en cuyo favor principalmente se acordó esta medida, aceptan el compromiso de estudiar en un solo curso académico tres, cuatro, seis, ocho y aun más asignaturas, siéndoles absolutamente imposible asistir á tantas clases, no pudiendo apenas aprender los epígrafes de los muchos tratados que debían estudiar.

Como estímulo á los aplicados, y como medio de reparar los perjuicios que se seguían á los que habían sido suspensos en exámenes anteriores, la ley esta-

bleció un segundo exámen dentro del mes de Febrero, en el cual los que habian obtenido algun premio podian probar una nueva asignatura sin tener que esperar á que el curso académico hubiera terminado, y los suspensos podian anticipar su rehabilitacion, quedando más desembarazados para continuar sus demás estudios en lo restante del curso.

Esta disposicion, sin embargo, á pesar del laudable fin que al dictarla se propuso el legislador, ha dado lugar á que algunos con la completa seguridad de no tener la regular instruccion que se necesita para aspirar á la aprobacion, y otros, desconociendo enteramente la asignatura, se presenten ante el Tribunal, y fien á la casualidad el éxito del exámen, y siéndoles este, como es natural, desfavorable, no reparan en confesar con una franqueza que raya en cinismo, que únicamente se han presentado en demanda de una suspension que les autoriza á solicitar nuevo exámen, obteniendo una ventaja que no se concede á los demás.

Me permito llamar la atencion sobre este abuso, ya muy repetido, que menoscaba el prestigio debido al Tribunal, y extingue en los jóvenes el sentimiento de modesta emulacion, móvil el más eficaz para consagrarse con entusiasmo al estudio.

Como no era de presumir que á tal extremo

llegara el abuso, se creyó que los inconvenientes á que podia dar lugar la libertad de enseñanza, podrian evitarse por medio de la severidad del exámen, haciendo comprender á los alumnos que no tendrian valor académico sus estudios si no acreditaban especial aprovechamiento en ellos. Pero este remedio eficazísimo cuando se aplica á jóvenes reflexivos que se dedican á estudios especiales, ó completan una carrera que los habilita para el ejercicio de honrosa y lucrativa profesion, es de todo punto ineficaz cuando recae sobre jóvenes que, por encontrarse en la primera edad y dedicarse á los estudios de segunda enseñanza, que únicamente preparan para entrar en las carreras profesionales, no alcanzan á descubrir las ventajas de este estudio, por no ver en él desde luego un resultado práctico, por cuya razon lo consideran no ya ellos solos, sino tambien muchos de los padres, como estudio enteramente infructuoso.

Abandonarlos, pues, durante todo el curso á sus naturales inclinaciones, que por lo general son contrarias al estudio, para imponerles despues el castigo de una justa reprobacion, es una medida que por estemporánea podria calificarse de violenta, y esto equivale á imitar la conducta del médico que viera impasible recrudecerse la enfermedad, en la



confianza de que podrá curarla haciendo uso de heroicos y peligrosos remedios.

Sucede tambien que algunos padres dedican á sus hijos al estudio de la segunda enseñanza, no precisamente para que obtengan una carrera, sino para alcanzar cierta generalidad de conocimientos muy útiles á todas las personas, clases y condiciones.

Si, pues, en vez de alentar con oportunidad á estos jóvenes dándoles á conocer cuánto mejorará su posicion si á ella agregan la importancia que se dispensa al que obtiene una regular instruccion, se los abandona durante el estudio, para condenarlos despues á una reprobacion, lo que se consigue es que considerándose altamente ofendidos, renuncien completamente al estudio, y se retiren á su domicilio, ofuscados por el despecho de la ofensa, que no les permite conocer su propio interés, resueltos á abandonar todo género de instruccion, acariciando por recurso las malas pasiones que ya se habian insinuado en su corazon, y que viene á fomentar el ócio á que se condenan: que se alejan por su propia ignorancia de las personas ilustradas con quienes no se atreven á alternar, asociándose por consiguiente con todos aquellos en quienes advierten iguales ó tal vez peores tendencias, y cuyo mal ejemplo tanto contribuye á que persistan en la vida del ócio, que

irremisiblemente los arrastra á la carrera de los vicios. Así es como empiezan á degradarse las familias, y personas ilustres por su origen llegan á ser el baldon de la sociedad.

Hasta este punto pueden llegar las consecuencias de la inflexible severidad del exámen, cuando esta recae en jóvenes irreflexivos, alejados de la tutela de sus padres, y á quienes el Profesor tal vez no ha podido dirigir en tiempo oportuno ni aun una cariñosa amonestacion. Haya sí severidad en el exámen: pero haya tambien prudente rigor durante el curso, para evitar las tendencias del jóven inesperto, que, por encontrarse abandonado á sí mismo, desconoce su falsa posicion y el término á que esta puede arrastrarle.

La esperiencia ha dado á conocer que algunos muy desaplicados continuaron la carrera, y cuando, llegados á la edad de la reflexion, previeron mejor que otros las consecuencias del tiempo que habian malogrado, procuraron repararlo y llegaron á ser los talentos más provechosos.

Sin duda como garantía de imparcialidad se dispuso que se completara el tribunal del exámen con una persona extraña al Profesorado, que, desconociendo completamente la conducta anterior del alumno, juzgara sin prevencion alguna de su apro-

vechamiento, únicamente por el resultado del exámen.

Pero esta disposicion ha producido el efecto enteramente contrario al que se buscaba, porque el Profesor que conoce cuánto influye en el ánimo del discípulo más aventajado la impaciencia, la desconfianza y hasta la modestia, se cree muchas veces en el deber de prescindir del resultado inmediato del exámen y apoya su censura definitiva en el juicio seguro que formó durante todo el curso en las diferentes pruebas á que lo sujetó. No es posible que la persona estraña que quiera obrar con independencia ajuste su censura á este seguro criterio que desconoce, y faltándole este, duda; y dudando, ya no re-prueba; y de este modo se introduce en el tribunal la indulgencia que desvirtua el sistema de la libertad de enseñanza.

Este inconveniente que al parecer debia tener lugar únicamente en algun caso especial, insensiblemente se va generalizando por los que tienen interés en contrariar las justas aspiraciones de la ley.

En este caso se encuentran algunos padres, que, mal avenidos con la severa imparcialidad de los Profesores y consultando más la pasión que el interés de sus propios hijos, prescinden de la enseñanza oficial, aun cuando la tengan en la misma localidad,

los confian á maestros pensionados, (á las veces en los dias próximos á los exámenes) quienes les dan completa seguridad de que obtendrán la aprobacion, fundándose para ello en que estudiaron bien las lecciones, aun cuando nada hayan comprendido de lo mucho que dicen haber estudiado.

Y no es vana esta confianza, porque suponiéndose encargado de su direccion un Profesor particular, precisamente para que pueda formar parte del tribunal de exámen, es posible que cuente con la benevolencia de éste, y si puede agregar á ella la de la persona extraña, la cuestion ya no es dudosa, porque el Profesor oficial queda reducido á la desairada posicion de tener que autorizar la censura de las dos personas extrañas que completan el tribunal.

Sensible es tener que autorizar este y otros abusos á que se prestan algunos padres, á las veces con la mejor buena fé, porque temen que sus hijos sean víctimas de los muchos escollos que los asaltan al ir y al regresar de sus clases, pero que podrian evitarse no concediendo tan ámplia libertad á niños que carecen de discrecion para conocer el uso que han de hacer de ella: aumentando las facultades del Profesor oficial para que pueda obligar á sus discipulos á que asistan á las clases, y desplegando más celo los padres por el aprovechamiento de sus

hijos, dirigiéndose con frecuencia al Profesor para tomar antecedentes de su conducta, que algunos no desconocen, pero que afectan ignorar precisamente hasta los días próximos al exámen, que es cuando por primera vez se presentan para suplicar se les otorgue una improcedente aprobacion.

Dése á conocer á todos la importancia de la 2.^a enseñanza, desvaneciendo la preocupacion de muchos que solo la consideran como honesto entretenimiento de la juventud, mientras esta no se encuentra en disposicion de dedicarse al estudio de las ciencias, siendo así que á la 2.^a enseñanza se debe el desarrollo de la inteligencia sin el cual poco provecho podrá obtenerse en los estudios superiores.

Cálmese la impaciencia de una juventud fogosa que aspira á obtener los frutos de la ciencia prescindiendo de los sacrificios que reclama su estudio. Despiértese noble emulacion entre el Profesorado oficial y el Profesorado libre, con el fin de mejorar la instruccion, procurando los métodos más acomodados á la disposicion, índole y aspiraciones de los que la han de recibir.

Atraigamos á nosotros la juventud, pero guardémonos todos de interesarla con débiles condescendencias, y de entretenerla con un estudio demasiado ligero y superficial; no aprobando jamás el

empeño de muchos que en dos ó tres cursos quieren completar estudios que reclaman el tiempo de seis años; y no fascinemos jamás á nuestros discípulos con el ejemplo de otros que en peores condiciones completaron sin tropiezo su carrera.

Por nuestro celo, imparcialidad y prudencia seamos todos dignos de la elevada mision que se nos ha confiado.

Harto sensible es para mí tener que levantar la voz un dia y otro dia para denunciar los mismos abusos; pero me creería responsable de ellos, si aprovechándome de una vana y equívoca fórmula, eludiera el compromiso de darlos á conocer á personas autorizadas, que pueden corregirlos, evitando de este modo el que un dia la sociedad experimente todas sus fatales consecuencias.

Zaragoza 1.º de Octubre de 1873.

MARIANO DE ENA Y VILLAVA.

RELACION NUMÉRICA

de los matriculados, inscritos, aprobados y suspensos desde 1.º de Setiembre de 1872 á 30 de Agosto de 1873.

ASIGNATURAS.	ENSEÑANZA OFICIAL.				ENSEÑANZA LIBRE.				COLEGIOS Á DONDE FUERON COMISIONES.			
	Matriculados.	Aprobados.	Suspensos.	No presentados.	Inscritos.	Aprobados.	Suspensos.	No presentados.	Inscritos.	Aprobados.	Suspensos.	No presentados.
Primero de Latín y castellano.....	44	34	4	6	93	86	2	5	37	34	»	3
Segundo de id. id.....	41	35	5	1	80	63	»	17	32	32	»	»
Retórica y Poética.....	69	48	20	1	87	70	16	11	33	28	»	5
Geografía.....	54	34	8	12	96	72	5	19	45	37	»	8
Historia universal.....	49	39	9	1	104	98	4	2	21	15	»	6
Historia de España.....	79	62	10	7	94	62	3	29	35	31	»	4
Aritmética y Algebra.....	64	47	14	3	91	62	10	19	35	30	»	5
Geometría y Trigonometría.....	76	64	6	6	80	69	3	8	13	13	»	»
Psicología Lógica y Etica.....	82	67	10	5	80	59	2	19	14	14	»	»
Física y Química.....	59	54	3	2	118	86	4	28	12	12	»	»
Historia natural.....	107	102	3	2	56	50	»	6	12	12	»	»
Fisología é Higiene.....	101	91	3	7	86	69	»	17	13	13	»	»
Lengua francesa.....	1	1	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	826	678	95	53	1066	847	39	180	302	271	»	31

Zaragoza 31 de Agosto de 1873.

V.º B.º
EL DIRECTOR,
Mariano de Ena y Villaba.



EL SECRETARIO,
Joaquin Mendizábal.

DE ZARAGOZA

de texto para el curso académico de 1924

TO	TÍTULO	AÑO
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Imprenta de ...

INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ZARAGOZA.

ESTADO expresivo de las asignaturas, dias y horas de clase, señores Catedráticos, Sustitutos y libros de texto para el curso académico de 1872 á 1873.

ASIGNATURAS.	CATEDRÁTICOS Y SUSTITUTOS.	DIAS.	HORAS DE LA		CONCEPTO EN QUE DESEMPEÑAN LA CÁTEDRA.	TÍTULO DE QUE ESTÁN ADORNADOS.	LIBRO ADOPTADO POR EL CA- TEDRÁTICO.
			Mañana.	Tarde.			
Gramática latina, primer curso..	Lic. D. Pascual Capdevila..... Sust. D. Félix Puzo.....	Todos.	8 1½	»	Numerario y titular.	Licenciado en Filosofía y Letras.	Miguel.
Gramática latina, segundo curso.	D. Antonio Abadía..... Sust. D. Ibo Abadía.....	Id.	8 1½	»	Id.	Bachiller en idem.	Miguel.
Nociones de Retórica y Poética...	Lic. D. Ramon de Fernandez... Sust. D. Félix Puzo.....	Id.	8 1½	»	Id.	Licenciado en Filosofía y Letras.	Coll y Vehi.
Nociones de Historia universal...	D. José Baena é Ibañez..... Sust. D. Manuel Albiñana.....	Lunes, miércoles, viernes.	10	»	Id.	Doctor en idem.	Palacio.
Nociones de Geografía.....	Idem..... Idem.....	Lunes, miércoles, viernes.	»	2 1½	Id.	Id.	Monreal.
Historia de España.....	Idem..... Idem.....	Martes, jueves, sábados.	»	2 1½	Id.	Id.	Moreno Espinosa.
Aritmética y Algebra.....	Ing.º D. Pedro Tiestos..... Sust. D. José Escárraga.....	Todos.	10	»	Id.	Bachiller en Ciencias.	Picatoste.
Geometría y Trigonometría.....	Dr. D. Antonio Sabas de Lesarri Sust. D. Mariano Novella.....	Id.	11 1½	»	Id.	Licenciado en idem.	Fernandez Cardin.
Nociones de Física y Química...	Dr. D. Marcelo Guallart..... Sust. D. Bruno Solano.....	Id.	10	»	Id.	Id.	Rico Santistéban.
Historia natural.....	Dr. D. Ricardo Orodea..... Sust. D. Leon Centinada.....	Lunes, miércoles, viernes.	11 1½	»	Id.	Licenciado en idem.	Perez Minguez.
Fisiología é Higiene.....	Idem..... Idem.....	Martes, jueves, sábados.	11 1½	»	Id.	Id.	Lecciones del Profesor.
Psicología, Lógica y Etica.....	Dr. D. Mariano de Ena..... Sust. D. Félix Puzo.....	Todos.	10	»	Id.	Licenciado en Filosofía y Letras.	Monlao y Rey.
Lengua francesa.....	Lic. D. Joaquin Mendizábal... Sust. D. Francisco Vila.....	Id.	10	»	Id.	Licenciado en ciencias.	Mendizabal.

Zaragoza 30 de Setiembre de 1872.

v.º B.º
EL DIRECTOR,
Mariano de Ena y Villava.

EL SECRETARIO,
Joaquin Mendizábal.

RELACION NOMINAL

de los alumnos á quienes se les adjudicó el premio ordinario en el mes de Setiembre de 1873.

NOMBRES Y APELLIDOS.	ASIGNATURAS.	PREMIOS.	ACCESIT.
D. Antonio Mayandía Gomez.....	Primero de Latin y castellano..	1.º	
José Sala Boñan.....	Idem.....	2.º	
Manuel Lahoz Anel.....	Segundo de id.....	1.º	
Isidro Navarro Zanuy.....	Geografía.....	1.º	
Antonio Mayandía Gomez.....	Idem.....	2.º	
Adolfo Rivera Uzal.....	Idem.....	1.º	1.º
José Sala Boñan.....	Idem.....	1.º	2.º
Antonio Galvez Robles.....	Historia natural.....	1.º	
Lamberto Martinez Azenjo.....	Idem.....	2.º	
José Maria Castro Gardeta.....	Idem.....	1.º	1.º
Luis Guedea Calvo.....	Idem.....	1.º	2.º
Isidro Navarro Zanuy.....	Aritmética y Algebra.....	1.º	
Clemente Calvo Ubeda.....	Idem.....	1.º	1.º
José Maria Castro Gardeta.....	Idem.....	1.º	2.º
Luis Guedea Calvo.....	Idem.....	1.º	3.º
Antonio Palao Lafuente.....	Psicología, Lógica y Etica.....	1.º	
Antonio Galvez Robles.....	Geometría y Trigonometría.....	1.º	
Enrique Escárraga Galindo.....	Idem.....	2.º	
Mariano Alonso Saganta.....	Idem.....	1.º	1.º
Manuel Galindo Cortacans.....	Idem.....	1.º	2.º
José Orpi Cortacans.....	Física y Química.....	1.º	
Antonio Galvez Robles.....	Idem.....	1.º	1.º
Félix Cerrada Martin.....	Idem.....	1.º	2.º
Antonio Galvez Robles.....	Fisiología é Higiene.....	1.º	
Francisco Cantin Gamboa.....	Idem.....	2.º	
Mariano Muñoz Redondo.....	Idem.....	3.º	
Santos Valentin Albiñana Rodri- guez.....	Idem.....	4.º	
Agustin García Julian.....	Idem.....	5.º	

Zaragoza 1.º de Octubre de 1873.

V.º B.º

El Director,

MARIANO DE ENA Y VILLAVA.

El Secretario,

JOAQUIN MENDIZÁBAL.

ESTADO NUMÉRICO DE LOS GRADUADOS DE BACHILLER.

NÚMERO DE GRADUADOS desde 1.º de Setiembre del 72 hasta 30 de Junio del 73.	APROBADOS en el 1.º y 2.º ejercicio.	SUSPENSOS en el 4.º	NÚMERO DE TÍTULOS espedidos.	NÚMERO DE TÍTULOS rehabilitados.
160	158	2	30	27

Zaragoza 1.º de Octubre de 1873.

V.º B.º

EL DIRECTOR,

Mariano de Ena y Villava.

EL SECRETARIO,

Joaquin Mendizábal.

1900

1901

1902

1903

1904

1905

1906

1907

1908

1909

1910

1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920

1921

1922

1923

1924

1925

1926

1927

1928

1929

1930

1931

1932

1933

1934

1935

1936

1937

1938

1939

1940

1941

1942

1943

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

1989

1990

1991

1992

1993

1994

1995

1996

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

2007

2008

2009

2010

2011

2012

2013

2014

2015

2016

2017

2018

2019

2020

2021

2022

2023

2024

2025

2026

2027

2028

2029

2030

2031

2032

2033

2034

2035

2036

2037

2038

2039

2040

2041

2042

2043

2044

2045

2046

2047

2048

2049

2050

2051

2052

2053

2054

2055

2056

2057

2058

2059

2060

2061

2062

2063

2064

2065

2066

2067

2068

2069

2070

2071

2072

2073

2074

2075

2076

2077

2078

2079

2080

2081

2082

2083

2084

2085

2086

2087

2088

2089

2090

2091

2092

2093

2094

2095

2096

2097

2098

2099

2100

2101

2102

2103

2104

2105

2106

2107

2108

2109

2110

2111

2112

2113

2114

2115

2116

2117

2118

2119

2120

2121

2122

2123

2124

2125

2126

2127

2128

2129

2130

2131

2132

2133

2134

2135

2136

2137

2138

2139

2140

2141

2142

2143

2144

2145

2146

2147

2148

2149

2150

2151

2152

2153

2154

2155

2156

2157

2158

2159

2160

2161

2162

2163

2164

2165

2166

2167

2168

2169

2170

2171

2172

2173

2174

2175

2176

2177

2178

2179

2180

2181

2182

2183

2184

2185

2186

2187

2188

2189

2190

2191

2192

2193

2194

2195

2196

2197

2198

2199

2200

2201

2202

2203

2204

2205

2206

2207

2208

2209

2210

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ZARAGOZA.

CURSO DE 1872 Á 73.

Movimiento de fondos en dicha escuela durante el año económico de 1872 á 73.

CARGO.

Pesetas cénts.

Existencia en la caja del Instituto en fin del ejercicio último.....	13.876,16	
Productos de matriculas y títulos.....	23.357,50	}
Subvencion de la Exema. Diputacion.....	8.212,22	
		45.445,88

DATA.

Gastos del personal.....	39.148,75	}
Idem del material.	1.815,65	
Existencia para el próximo ejercicio de 1873 á 74.....		40.964,40
		4.481,48

Zaragoza 1.º de Octubre de 1873.

V.º B.º

El Director,

MARIANO DE FNA Y VILLAVA.

El Secretario,

JOAQUIN MENDIZABAL.

